



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GD-FO-59
NOMBRE:	INFORME GLOBAL DEL PROYECTO NORMATIVO	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 2

INFORME GLOBAL DEL PROYECTO NORMATIVO

Fecha de elaboración

4/02/2020

Proyecto:	<input type="checkbox"/> Decreto <input checked="" type="checkbox"/> Resolución
Asunto:	Por la cual se adopta el Plan de Bienestar Social y el Plan Anual de Capacitación para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para el año 2020
Período en el que estuvo publicado(a) para consulta de la ciudadanía:	Del 23 al 29 de enero de 2020

Fecha de recepción:	27/01/2020	Categoría:	<input type="checkbox"/> Procedente <input type="checkbox"/> Improcedente
----------------------------	------------	-------------------	---

Observación / Opinión / Sugerencia No. 1: Las2orillas.co - contacto@las2orillas.co

Plan con vicios legales. En su marco legal, considerandos y demás artículos que desarrollan el proyecto - Por la cual se adopta el Plan de Bienestar Social y el Plan Anual de Capacitación para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para el año 2020 -, NO CONTEMPLA el mandato legal del Decreto Ley 274 de 2000, artículo 76. Funciones del consejo académico de la academia diplomática. literal n. Preparar y llevar a cabo, en coordinación con la Dirección del Talento Humano o la dependencia que haga sus veces, los programas de capacitación para los funcionarios del Ministerio, pertenezcan o no a la Carrera Diplomática. - NO SE OBSERVA que el Organismo de asesoría y coordinación de su planta llamado Consejo académico de la academia diplomática hubiera preparado en coordinación con el área de talento humano este plan.

Respuesta:

Con relación a la observación presentada por el ciudadano, se informa que es procedente dicha sugerencia y se tendrá en cuenta.

Fecha de recepción:	27/01/2020	Categoría:	<input type="checkbox"/> Procedente <input type="checkbox"/> Improcedente
----------------------------	------------	-------------------	---

Observación / Opinión / Sugerencia No. 2: JOSÉ LUÍS - joseluisopina17@gmail.com

Plan de capacitación totalmente desarticulado del los lineamientos del gobierno nacional sobre la materia, desarticulado con los lineamientos de Planeación Nacional, desarticulado con el proceso de gestión del talento humano de su entidad, desarticulado con su plan estratégico de talento humano.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GD-FO-59
NOMBRE:	INFORME GLOBAL DEL PROYECTO NORMATIVO	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 2 de 2

Deben integrar los programas de inducción y reinducción, también integrar a este plan el programa de auxilios económicos para educación formal, tampoco tienen integrado el programa de entrenamiento en el trabajo (si es que lo tienen porque en la web no aparece).

Respuesta:

El Plan Institucional de Capacitación fue elaborado de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, en particular en el marco del objetivo estratégico “Fortalecer profesional e institucionalmente al Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio para el desarrollo de una gestión transparente, así como mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión” y la estrategia “Fortalecimiento de las competencias, reconocimiento, motivación y calidad de vida del Talento Humano.”, así como los lineamientos de la dimensión de Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Este plan tiene como propósito el fortalecimiento de las capacidades de nuestros funcionarios de acuerdo con las metas de gobierno definidas en el Plan Nacional de Desarrollo.